

Resultando que es conveniente que por el Pleno se conozca y resuelva cuanto antes el expediente que figura en el orden del día, a fin de evitar mayores dilaciones y cualquier perjuicio que su retraso pueda conllevar, en particular, se justifica la urgencia, tal como motiva el servicio en su petición de Pleno extraordinario y urgente, en base a que este expediente afecta a 4.500 usuarios/as en situación de dependencia y no dependencia, así como que lleva mucho retraso por dificultades en su tramitación ya que debería haber sido aprobado antes del 31 de diciembre pasado.

Y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 34.1.c de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, 79 del RD. 2568/86, de 28 de noviembre, y el 65 y 66 del Reglamento Orgánico de la Corporación Provincial, esta Presidencia, resuelve:

**PRIMERO.-** Convocarle a Vd. como Diputado Provincial a la sesión extraordinaria de carácter urgente, que celebrará el **Pleno** de esta Corporación el día **16 de septiembre de 2020 a las 9 horas y 30 minutos** en primera convocatoria y, en caso de no existir el quórum de constitución requerido, quedará automáticamente convocada la sesión el día hábil siguiente en segunda convocatoria con arreglo al orden del día que se fija en el punto tercero.

**SEGUNDO.-** A fin de procurar la adecuada constitución y celebración de dicha sesión convocada en el punto resolutivo anterior, y a fin de proteger en todo momento la salud pública, se deberá cumplir con la siguiente obligación específica: Todos/as los/as Diputados/as que asistan a la sesión convocada, deberán cumplir en todo momento con las recomendaciones, normas y demás obligaciones vigentes exigidas por las autoridades sanitarias competentes.

**TERCERO.-** Aprobar el siguiente Orden del Día:

**Preliminar.-** Ratificación de la urgencia de la sesión y aprobación del asunto a incluir en el Orden del Día.

**Punto 1.- Delegación de Servicios Sociales, Familias y Centros Asistenciales.-** Resolución de discrepancia, levantamiento de reparo y continuidad del contrato de “Gestión de las actuaciones básicas del servicio de ayuda a domicilio de la Diputación Provincial de Málaga en los municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes”, Gest. Serv. 01/2012, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020”.

**CUARTO.-** Comunicar este Decreto a Secretaría General para conocimiento de los Sres. Diputados, Intervención, y publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación.



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

db61fdcdf5530c519dde0361afbe732b22eba125

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0007591\_2020\_00000000000000000000000003753332

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 15/09/2020 15:23:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: db61fdcdf5530c519dde0361afbe732b22eba125

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)